

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13013 *Orden JUS/2207/2010, de 26 de julio, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Almocaden, a favor de doña María de las Mercedes de Domecq y Zurita.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, y en ejecución de la sentencia firme de fecha 12 de febrero de 2007, dictada por la Sección octava de la Audiencia Provincial de Cádiz, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 12 de abril de 2002, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Almocaden, a favor de don Manuel Alfonso de Domecq y Zurita.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 29 de mayo de 2002, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Almocaden, a favor de doña María de las Mercedes de Domecq y Zurita, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 26 de julio de 2010.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.